

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN. POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2025.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 21 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2025, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 1/15	



archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 2/15	



Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 3/15	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

Fdo.: ANGELA MARÍA HIDALGO AZCONA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 4/15	



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: P7390002I

Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000094-13

Puntuación: 85,5

Objeto/Actividad Subvencionable: DISPOSITIVO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS

Importe Solicitado: 123.432,30 Euros

Presupuesto Aceptado: 97.705,48 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 73.191,88 euros.

- Gastos corrientes: 24.513,60 euros.

Importe Concedido: 58.878,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 60,26 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/11/2025 - 31/01/2026

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 58.878,42 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: P7390002I

Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000087-13

Puntuación: 84

Objeto/Actividad Subvencionable: JAÉN MIGRA V

Importe Solicitado: 87.462,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 56.022,75 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 56.022,75 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 35.913,56 Euros

Porcentaje de Financiación: 64,11 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 15/12/2025 - 14/09/2026

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 5/15	



1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 35.913,56 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000021-13

Puntuacion: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES TEMPORERAS

Importe Solicitado: 40.320,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 22.053,16 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 17.280,00 euros.

- Gastos corrientes: 4.773,16 euros.

Importe Concedido: 17.635,91 Euros

Porcentaje de Financiación: 79,97 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 17/11/2025 - 27/02/2026

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 17.635,91 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000116-13

Puntuacion: 74,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A INMIGRANTES TEMPORERAS Y TEMPOREROS. CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE ACEITUNA 25/26

Importe Solicitado: 26.106,36 Euros

Presupuesto Aceptado: 15.763,04 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 13.563,04 euros.

- Gastos corrientes: 2.200,00 euros.

Importe Concedido: 9.583,70 Euros

Porcentaje de Financiación: 60,8 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/11/2025 - 31/01/2026

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 9.583,70 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRPCED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 6/15	



CIF Entidad Solicitante: P2300000C
Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000076-13
Puntuacion: 74
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN DE ORIGEN INMIGRANTE EN EL ÁMBITO LOCAL
Importe Solicitado: 108.981,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 87.456,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 87.456,00 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 39.155,96 Euros
Porcentaje de Financiación: 44,77 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/11/2025 - 30/06/2026
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 39.155,96 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR
CIF Entidad Solicitante: P2300500B
Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000157-13
Puntuacion: 72,5
Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO DE LOS SS.SS. COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES RESIDENTES EN ANDUJAR
Importe Solicitado: 40.805,16 Euros
Presupuesto Aceptado: 24.716,08 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 23.716,08 euros.
- Gastos corrientes: 1.000,00 euros.
Importe Concedido: 14.979,67 Euros
Porcentaje de Financiación: 60,61 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/12/2025 - 31/08/2026
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 14.979,67 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL
CIF Entidad Solicitante: P2300200I
Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000069-13
Puntuacion: 65

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 7/15	



Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A INMIGRANTES EN SS.SS.CC
Importe Solicitado: 79.799,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 32.907,58 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 32.907,58 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 29.606,04 Euros
Porcentaje de Financiación: 89,97 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 03/11/2025 - 03/08/2026
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 29.606,04 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA
CIF Entidad Solicitante: P2309200J
Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000121-13
Puntuacion: 65
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y NACIONALES TEMPOREROS
Importe Solicitado: 85.098,30 Euros
Presupuesto Aceptado: 31.572,12 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 31.572,12 euros.
- Gastos corrientes: 0,00 euros.
Importe Concedido: 31.572,12 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/10/2025 - 31/01/2026
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/46301/23 01, ejercicio 2025 por importe de 31.572,12 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTOS
CIF Entidad Solicitante: P2306000G
Expediente SISS: (DPJA)521-2025-00000071-13
Puntuacion: 65
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y ACOGIDA A PERSONAS MIGRANTES TEMPORERAS
Importe Solicitado: 77.195,70 Euros
Presupuesto Aceptado: 28.338,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8MSRCPED4YT3JWUAYPE9DZC9	PÁG. 8/15	